PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Procuraduría General de la República.
Visitaduría General.
Dirección General de Asuntos Internos.

39

Oficio Núm. VG/DGAI/DI/ 0096 /2017

ASUNTO: Se informan las Vistas emitidas.

Ciudad de México, a 20 de enero del 2017.

C.C. [redacted]

0096

Calle [redacted], **Colonia,** [redacted], **Delegación** [redacted], **C.P.** [redacted] **Ciudad de México.**

Distinguidos Todos:

En cumplimiento al resolutivo Sexto del acuerdo dictado en el Expediente de Investigación [redacted] relativo a la investigación de los hechos acaecidos el 28 de octubre de 2014 en Rio San Juan en Cocula, Guerrero, en los que se denunciaron posibles irregularidades cometidas por servidores públicos de la Procuraduría General de la República, se tiene a bien informar que en el Acuerdo de Conclusión de fecha 5 de diciembre de 2016, así como en el Dictamen de Conclusión de 8 de diciembre de 2016, se determinó:

PRIMERO. *Dar **VISTA** al **Órgano Interno de Control** de la Procuraduría General de la República, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, en términos del Considerando quinto, incisos C, apartados I y II del presente acuerdo a efecto de que en el ámbito de sus atribuciones y de considerarlo procedente inicie el procedimiento correspondiente, en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por la posible comisión de infracciones administrativas cometidas por* [redacted] *y* [redacted]. *(Anexo 1 en copia certificada).*

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

Oficio Núm. VG/DGAI/DI/ 0096 /2017

SEGUNDO. *Dar* ***VISTA*** *al titular de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República para que se inicie el procedimiento de responsabilidad en contra de* [redacted] *y* [redacted]. *(Anexo 2 en copia certificada).*

TERCERO. *Dar* ***VISTA*** *al titular de la Policía Federal Ministerial de la institución, para que inicie el procedimiento administrativo de responsabilidad en contra del elemento* [redacted]*, Agente de Seguridad "C". (Anexo 3 en copia certificada).*

CUARTO. *Dar* ***VISTA*** *al titular de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para que inicie le procedimiento administrativo de responsabilidad en contra de los peritos* [redacted] *y* [redacted]. *(Anexo 4 en copia certificada).*

Lo anterior con fundamento en los artículos 1, párrafo primero, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º fracciones IX, 10, fracción X, 66 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 73, párrafo inicial de su Reglamento.

[redacted]

ATENTAMENTE.
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.

[redacted]

LIC. [redacted]

VISITADURÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE ASUNTOS INTERNOS

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.